



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.002164**



Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

- Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del **Cantón ESMERALDAS** el **04 de Abril de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **TECNISERVICIOS INDUSTRIALES ESMETEA S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.1913 de 23 de abril de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAFA-SAF-DNRH-CRH.Q.2012-244 de 17 de septiembre de 2012;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TECNISERVICIOS INDUSTRIALES ESMETEA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

- ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 26 de Abril de 2013

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7491901

1005 Nro. Trámite 1.2013.1066

ICB/

RAZÓN:

ABOGADO JORGE ADALBERTO GÓMEZ PERLAZA, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN ESMERALDAS, EN PLENO EJERCICIO DE MIS FUNCIONES Y CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NUMERO SC.IJ.DJC.Q.13.002164 DEL VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.- RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, COMPAÑÍA TECNISERVICIOS INDUSTRIALES ESMETEA S.A., Y DISPONER QUE UN EXTRACTO DE LA MISMA SE PUBLIQUE, POR UNA VEZ, EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA, PROCEDIENDO A MARGINAR EN LA MATRIZ CORRESPONDIENTE LA APROBACIÓN DE LA COMPAÑÍA. DADA Y FIRMADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.- ESMERALDAS 15 DE MAYO DEL 2013.- DOY FE

JORGE A. GÓMEZ PERLAZA
Notario Público Segundo del
Cantón Esmeraldas

Registro Mercantil de Esmeraldas

TRÁMITE NÚMERO: 896

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: ESMERALDAS RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	594
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	39
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0801511502	PARRA MONTES ABRAHAM ELADIO	Esmeraldas	ACCIONISTA	Casado
0801382524	MACIAS MEDRANDA NINO FERNANDO	Esmeraldas	ACCIONISTA	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

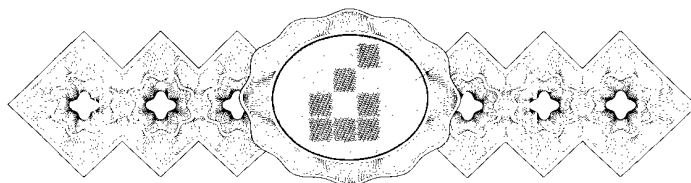
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	04/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	ESMERALDAS
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.002164
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	ESPECIALISTA JURÍDICO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. ROMAN BARROS FARFAN
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECNISERVICIOS INDUSTRIALES ESMETEAM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ESMERALDAS

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	800,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA



.-Registro Mercantil de Esmeraldas

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013


KATHIA DIAZ BEDOYA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLIVAR 413 Y MANUELA CAÑIZARES

